



Sobre el deslinde
de un terreno en
el campo de Freu-
te-alamo y este
termino.

El Sr. Fayren, como individuo de la Comisión de Policía Rural, delegado por ésta al efecto, da cuenta de que con el perito agrimensurador D.^o Juan Belando Melendez, en representación de esta Ciudad; D.^o Regino Guerrero y Garcia, Alcalde-Presidente, y D.^o Antonio Garcia Lopez, Concejales, representantes de Freute-alamo, y en presencia de D.^o Emilio Aliz y Lopez, Perito Agrimensurador y Comisionado por la Administración, se procedió en el día de ayer en el campo de Murcia, partido de Corvera y sitio llamado Los Cabecicos, con vista del acta del deslinde de ambos terminos Municipales, verificado en once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete al examen del terreno en el trayecto comprendido entre los mojones 5.^o sito en el Cabezo llamado Grande, y 7.^o sito en el cruce de la rambla de las Canteras y el camino de Maravron; y reconocidos dichos mojones como subsistentes é indudables, se determino la linea que debió seguirse en dicho deslinde al pasar por los caberos de S.^{ta} Maria, y teniendo en cuenta, que según la citada acta, se estableció la divisoria de los terminos, por la arista ó divisoria de las aguas verticales, visto que en el cabero inmediato al Grande no existe mojon ni vestigios de haber existido y si en el inmediato, ó sea en el situado

